



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura

Pamplona, 3 de marzo de 2004

NÚM. 3

COMISIÓN DE INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA, COMERCIO Y TRABAJO

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a NURIA ITURRIAGAGOITIA RIPOLL

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 3 DE MARZO DE 2004

ORDEN DEL DÍA

— Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para sustituir las actuales [mangueras de gasolina](#), presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 35 minutos.

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para sustituir las actuales mangueras de gasolina, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

Abre la sesión la Presidenta de la Comisión, señora Iturriagoitia Ripoll. A continuación, para la defensa de la moción, toma la palabra el señor

Nuin Moreno (G.P. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua) (Pág. 2).

En el turno a favor intervienen los señores Jiménez Hervas (G.P. Aralar), Ramírez Erro (G.P. Eusko Alkartasuna) y Etxegarai Andueza (G.P. Mixto). En el turno en contra toman la palabra la señora Alba Cuadrado (G.P. Unión del Pueblo Navarro) y el señor Pérez-Nievas López de Goicoechea (G.P. Convergencia de Demócratas de Navarra). Réplica del señor Nuin Moreno (Pág. 3).

Se vota la moción y se rechaza por 7 votos a favor y 8 en contra (Pág. 5).

Se levanta la sesión a las 16 horas y 53 minutos.

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 35 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para sustituir las actuales mangueras de gasolina, presentada por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Iturriagoitia Ripoll): *Buenas tardes, señorías. Damos comienzo a la Comisión de Industria y Tecnología, Comercio y Trabajo, para debatir una moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a tomar medidas para sustituir las actuales mangueras de gasolina, presentada por el grupo Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra. Para su defensa tiene la palabra el señor Nuin.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. La moción que presenta en esta ocasión el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua tiene que ver con una cuestión o trata de que se dé solución a un problema de salud pública, a un problema de salud de los trabajadores y de los usuarios, de los consumidores en este caso de las estaciones de servicio, de las gasolineras. El benceno es una sustancia catalogada como cancerígena. En las estaciones de servicio, en las gasolineras, en el repostaje se generan vapores de benceno que contaminan el aire y que los usuarios de las estaciones respiran, con una particularidad, que es un agente cancerígeno muy importante dado que no existe ningún límite por debajo del cual la salud humana no esté en peligro o esté exenta de cualquier peligro. Es decir, cualquier nivel de benceno en el aire es peligroso para las personas.*

Según la concentración y duración de la exposición la inhalación de vapores de benceno puede provocar trastornos en el sistema nervioso central, que se pueden manifestar en mareos, dolores de cabeza, náuseas, somnolencia, perturbaciones psíquicas, convulsiones, desvanecimiento, parálisis del centro respiratorio, coma y, finalmente, en el extremo más grave, muerte. Está probado, además, que el benceno es carcinógeno y leucemógeno, es decir, causante de leucemias en los seres humanos.

Por lo tanto, éste es el agente y ésta es la sustancia que en forma de vapores de benceno se desprende en el proceso de repostaje en las estaciones de servicio, en el proceso de repostaje de un vehículo normal. Esto está indicado en la Directiva comunitaria 2069 y está valorado también por el Comité de toxicidad de la Unión Europea. A pesar de esto, a pesar de que esto es conocido y esto es así, como digo, los operarios y los usuarios que rellenan los depósitos de los coches están expuestos al peligro de absorción de benceno por vía respiratoria cada vez que hacen el repostaje. A medida que se rellena el depósito se libra una cantidad significativa de vapores que representan una amenaza seria para la salud. La normativa actual en vigor sólo obliga a que cuando las cisternas descargan el combustible en los tanques de las gasolineras se instale una manguera que aspira los vapores hasta el camión cisterna. Cuando el repostaje es individual, el del depósito del coche del usuario, no existe esta obligación y, por lo tanto, los surtidores legalmente no tienen la obligación de disponer de este mecanismo de seguridad.

Numerosos países de la Unión Europea exigen que los surtidores incorporen el mecanismo de recuperación de vapores de benceno, pero esto no sucede en España. Recientemente, en el mes de

enero pasado, Comisiones Obreras en defensa de la salud de los trabajadores ha denunciado esta situación y ha solicitado del Ministerio de Medio Ambiente una ley para que exija la adaptación de los surtidores de gasolina a esta situación y para que se corrija esta emisión de estos vapores de benceno. También, recientemente Comisión Obreras ha obtenido y ha alcanzado un compromiso con una importante petrolera, en concreto con Cepsa, para introducir una experiencia piloto en varias gasolineras urbanas en España. Se va a probar en concreto un tipo de surtidores que permite reducir un 80 por ciento de las emisiones de vapores de benceno a la atmósfera.

Esto es lo que se está haciendo, ésta es la situación y esto es lo que algunos agentes sociales, en este caso un sindicato, están haciendo para exigir ante la Administración e incluso para llegar a acuerdos con algunas petroleras importantes. Entendemos que en Navarra también se puede y se debe actuar, dar pasos en la dirección de que las estaciones de servicio de la Comunidad Foral de Navarra también adecuen sus surtidores e incorporen a los mismos los mecanismos de seguridad que neutralicen este potencial peligro, y por eso proponemos que también desde el Gobierno de Navarra se tomen cartas en el asunto.

Las disposiciones técnicas que tienen que cumplir las estaciones de servicio se establecen en el ámbito estatal, sin embargo, se puede instar también desde la Comunidad Foral, como ha hecho Comisiones Obreras, a que en el ámbito estatal el Ministerio de Medio Ambiente, por ejemplo, o el Ministerio de Industria pudiera adoptar alguna indicación al respecto. Pero también hay competencias medioambientales autonómicas y municipales con base en las cuales se podría actuar. En cualquier caso, nosotros en la propuesta de acuerdo que planteamos a la Comisión no decimos cuáles van a ser exactamente las medidas que pueda adoptar el Gobierno de Navarra, simplemente instamos al Gobierno de Navarra o planteamos que se inste al Gobierno de Navarra a que realice las medidas necesarias para que se pueda producir esta sustitución de mangueras de gasolina por nuevos equipos que succionen los vapores de benceno del depósito del vehículo, de manera que estos gases retornen al punto de suministro y no sean liberados a la atmósfera. En el segundo punto planteamos la posibilidad de un plan de subvenciones para que esta adaptación de los surtidores se realice.

En cualquier caso, insisto, para nosotros es un tema de salud pública, de salud de los consumidores, de salud de los trabajadores, que está ahí, sobre el cual se están tomando iniciativas en otros estados de la Unión Europea y también en otras comunidades, como Cataluña, y sobre el cual tam-

bién sindicatos, como Comisiones Obreras, están adoptando iniciativas y consideramos que desde Navarra también se puede y se debe trabajar en esta línea.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): Muchas gracias, señor Nuin. ¿Grupos que deseen intervenir en el turno a favor de la moción? Tiene la palabra el señor Jiménez.

SR. JIMÉNEZ HERVAS: Buenas tardes. Vamos a votar a favor. La argumentación que ha presentado el señor Nuin nos parece suficientemente clara y explícita y, por lo tanto, simplemente nos vamos a manifestar a favor de los puntos que presenta intentando que el Gobierno de Navarra se implique y participe en la resolución del tema. Gracias.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Ramirez, tiene la palabra.

SR. RAMIREZ ERRO: Muchas gracias, señora Presidenta. Efectivamente, el Grupo Parlamentario de Eusko Alkartasuna, como la propia petición de turno indica, va a votar favorablemente la moción fundamentalmente porque estamos de acuerdo con la argumentación esgrimida por el portavoz del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida y proponente de la moción. Efectivamente, nos parece que es un terreno de riesgo, que no está controlado por la Administración, aunque tampoco contamos con los estudios exhaustivos necesarios, pero sí que, efectivamente, por la característica del benceno y su liberación cada vez que se reposta, parece, evidentemente, que no está sujeto a los debidos grados de protección por parte de los usuarios, máxime cuando, efectivamente –y es una cuestión que Eusko Alkartasuna tendrá que plantearse, si cabe, con alguna iniciativa parlamentaria–, es el usuario el que en muchas estaciones de servicio tiene que servirse su propio combustible. Efectivamente, estamos asistiendo a una serie de penalizaciones por el tema del teléfono móvil, no puedes tener la radio encendida, no puedes tener las luces y, sin embargo, puede cualquiera servirse, con el propio riesgo que puede ocasionar este hecho. En cualquier caso, volviendo al tema del benceno, consideramos que la moción está correctamente planteada. Efectivamente, tiene nuestro apoyo, debe tenerlo porque, efectivamente, es necesario de alguna forma abordar este asunto, solucionarlo y también colaborar y ayudar a los agentes que van a tener que hacer ciertas inversiones para que, efectivamente, el grado de seguridad y de calidad de los ciudadanos, de los usuarios, que afecta también a su salud, sea el óptimo.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): Muchas gracias, señor Ramirez. Señor Etxegarai, tiene la palabra.

SR. ETXEGARAI ANDUEZA: *Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes a todos. Entiendo que es importante que se controle, siempre que se pueda, todo tipo de contaminación por pequeña que sea ésta. No es que sea mi especialidad, pero si cada vez que llenamos el tanque del coche contribuimos a la contaminación más de lo que creíamos, no me parece descabellado que se inste al Gobierno de Navarra a facilitar que se disminuya este riesgo en bien de la salud de todos los navarros y, sobre todo, de los trabajadores de las gasolineras. Por lo tanto, votaré a favor de la moción. Muchas gracias.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Iturriagoitia Ripoll): *Gracias, señor Etxegarai. ¿Grupos que desean intervenir en el turno en contra? Tiene la palabra la señora Alba.*

SRA. ALBA CUADRADO: *Gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, señorías. El tema objeto de la moción está regulado en el ámbito estatal al menos por tres normativas que contemplan la recuperación de los vapores en las gasolineras en dos fases. En una primera fase se contempla la recuperación de los vapores cuando se vierte la gasolina de los vehículos cisterna a los almacenes de las estaciones de servicio, y la segunda fase se refiere a la recuperación de vapores durante el proceso de repostaje de los vehículos, de los depósitos móviles.*

La reglamentación estatal hasta la fecha sólo establece como obligatoria la recogida de vapores en la fase uno, de lo que cabe interpretar que tampoco se considera especialmente peligrosa ni para el medio ambiente ni para la salud pública la emisión de vapores a la atmósfera durante la fase dos. También conviene recordar que algunas de las adaptaciones exigibles en la fase uno no entran en vigor hasta 2007, es decir, que incluso en la fase uno se ha dado un plazo supongo que porque no se considera un riesgo inminente o de especial peligrosidad.

Además, una iniciativa legal en Navarra en este sentido o en el sentido que indica la moción sería fácilmente recurrible ante los tribunales porque no se puede establecer ninguna norma que agrave o que tenga exigencias superiores a las que establece la normativa básica para el resto de España. Además, ninguna comunidad autónoma española, por lo menos según los datos que yo manejo, cuenta con regulación específica para la fase dos. Esto en cuanto a la cuestión normativa.

Desde un punto de vista técnico, hay que explicar que la recuperación de vapores en la fase dos se refiere explícitamente a que cuando uno se autosirve o el personal de la gasolinera sirve gasolina a nuestro vehículo se pondría en funcionamiento una bomba de vacío que absorbería los vapores de nuestro depósito de gasolina y a través de una tube-

ría de recuperación de vapores la devolvería al depósito de almacenamiento de la gasolinera, es decir, que no es tan sencillo como parece explicar la moción y que para regular esta recogida de vapores en la fase dos no bastaría con cambiar las mangueras de las gasolineras, sino que habría que sustituir completamente todos los surtidores, no porque no puedan ser modificados técnicamente sino porque están sujetos a un reglamento desde el punto de vista del procedimiento de declaración C de conformidad, relativo a la seguridad, y también a la normativa de control metrológico, por lo que el surtidor tendría que ser absolutamente sustituido, habría que construir la zanja correspondiente e instalar la tubería de retorno de vapores hasta el depósito de la gasolinera y, además, habría que sustituir lo que se denomina la tapa de hombre de este depósito, que en este momento no tiene prevista la conexión con esta tubería de retorno de vapores.

Efectivamente, esto en un futuro tendrá que suceder, es bueno que vayamos previéndolo, pero no es tan sencillo como sustituir las mangueras, y en este momento es muy difícil determinar el coste, porque el parque navarro de gasolineras es muy diverso en cuanto a antigüedad, en cuanto a condiciones técnicas de las distintas estaciones de servicio y resulta muy aventurado establecer un coste de aplicación de la normativa en una supuesta fase dos, pero además podría traer consecuencias no deseables para algunas gasolineras, especialmente para las más antiguas y para las que están quizá en peores condiciones, que casualmente son las estaciones de servicio que cubren la zona periférica de Navarra y que, por lo tanto, estratégicamente prestan un servicio estupendo, son gasolineras que no están cerca de los grandes núcleos de población ni tampoco de los principales ejes de la red de carreteras, por lo tanto, son estaciones de servicio que tienen una rentabilidad muy limitada pero que, sin embargo, nos dan un servicio nada desechable y que también habría que cuidar por otra parte, porque, como he dicho, abastecen a la zona rural.

Por lo tanto, aunque entendemos el interés de esta moción y nos parece muy respetable su intención, nos parecería, por ejemplo, muy adecuado que el propio sector afectado fuera el que valorase el coste que para el parque de gasolineras de Navarra puede tener esta medida y que trasladase ese estudio valorativo al Departamento de Industria para que éste con base en ese estudio pudiera elaborar un futuro plan de incentivación, quizá no con carácter obligatorio, adelantándose a la normativa estatal, por los problemas legales que, como he dicho, presenta, pero sí para poder incentivar este tipo de medidas. Pero, tal y como se presenta la moción, nosotros no podemos apoyarla y, por lo tanto, votaremos en contra.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señora Alba. Señor Pérez-Nievas, tiene la palabra.*

SR. PÉREZ-NIEVAS LÓPEZ DE GOICOECHEA: *Muchas gracias. Brevemente porque creo que los argumentos que justifican la oposición a la moción han sido perfectamente expuestos por la portavoz de Unión del Pueblo Navarro señora Alba. En ese sentido, hay que destacar que, efectivamente, a nosotros, en lo que hace referencia a la falta de exigencia legal en este momento por parte de quien tiene la capacidad básica, que es el Gobierno central, nos parece una cuestión importante. Otro, que, desde luego, también ha sido expuesto, en cuanto a los costos altos, que no supone simplemente la sustitución de un elemento, como se ha dicho, las mangueras, sino que afecta a toda la estructura de lo que sería una estación de servicio, las consecuencias, por lo tanto, que están poco previstas, nos parece que también es importante. Y el propio mocionante, cuando habla de que ya existen compromisos empresariales, iniciativas particulares de empresas importantes con sindicatos, pues ésta puede ser una vía para empezar. Desde luego, compartimos con la portavoz de UPN que, en todo caso, habría que fomentar en lo que son las nuevas estaciones o, en su caso, las que se vayan a reformar esta medida pero no plantearla aquí como una medida de obligado cumplimiento para todos sin que las consecuencias se puedan prever en este momento.*

SRA. PRESIDENTA (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Pérez-Nievas. Señor Nuin, tiene la palabra.*

SR. NUIN MORENO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Agradezco a los grupos que van a votar a favor. En cualquier caso, lamento que la moción no vaya a ser aprobada, pero, bueno, también nos quedamos con el hecho de que todos los grupos hayan reconocido que ésta es una cuestión que está ahí y sobre la cual habrá que tomar decisiones en*

el futuro o habrá que avanzar en ello. En cualquier caso, la moción no pone fechas y, evidentemente, como ya he expuesto en la primera intervención, los requisitos técnicos y las condiciones técnicas que han de cumplir las estaciones de servicio se marcan en el ámbito estatal y, por lo tanto, es una competencia estatal. En todo caso, el texto de la propuesta de acuerdo también estaba cuidado en ese sentido, porque lo que planteaba es que el Gobierno de Navarra tome las medidas que sean necesarias para proceder a esa actualización de los surtidores. Evidentemente, no va a hacer lo que no puede hacer, no puede aprobar aquí una ley que exceda de sus competencias, pero de la misma forma que Comisiones Obreras ha negociado y ha acordado con empresas petroleras la puesta en marcha de algunas actuaciones en este sentido también el Gobierno de Navarra podría trabajar en la misma dirección. Entiendo de lo que se ha dicho por parte de la portavoz de UPN que en principio no hay ningún problema para que trabaje en esa dirección.

El hecho de que planteemos en el segundo punto, por ejemplo, un plan de subvenciones a las gasolineras, evidentemente, es porque somos conscientes de que la cuestión no es tan sencilla, tiene sus costes. Pero, bueno, la moción estaba planteada en ese sentido de impulsar al Gobierno de Navarra a trabajar sobre esta cuestión e ir avanzando. Aunque no vaya a salir, entiendo que por parte de los grupos se toma nota de que este problema está ahí y que en un futuro habrá que trabajar sobre él. Nada más.

SRA. PRESIDENTA (Sra. Iturriagagoitia Ripoll): *Gracias, señor Nuin. Si les parece, pasamos a votar. ¿Votos a favor de la moción? ¿Votos en contra? La moción queda rechazada por 7 votos a favor y 8 en contra. Muchas gracias. Levantamos la sesión. Buenas tardes.*

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 53 MINUTOS.)